

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NELSO BIOLE

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito C. y Comercial 11º Nominación, Secretaría de Santa Fe, Secretaría del/de la autorizante, en autos caratulados: COMUNA de LA CRIOLLA c/Otro s/Apremio; (Expte. Nº 456, Folio: Año: 2009), se ha dispuesto que el Martillero Nelso Biole CUIT. Nº 20-14.529.398-8, proceda a Vender en Pública Subasta el día Viernes 30 de Agosto de 2013 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuese feriado o inhábil en el Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de La Criolla; con la base del avalúo fiscal de \$ 301,93, si no hubiere postores, seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, seguidamente Sin Base, Al Mejor Postor, el siguiente inmueble a saber: El 100% del lote que integra el Dominio Nº 6528, Tº 56, Fº 33 (con deducción de lo vendido). Sección Propiedades, Dpto.: San Justo del Reg. Gral. Partida Inmobiliaria Nº 06-05-00-025867/0000-5 (Lote: "d", Manzana: 2), Ubicación: Z/Urbana de la/del ciudad/distrito de La Criolla y cuya descripción de título indica: Los lotes de terreno con todo lo existente, ubicados en el Pueblo La Criolla Sección Oeste, Estación Kilómetro ciento sesenta y cinco, forman parte de un lote de mayor extensión designado con el número once y a saber. Primero: El lote letra d de la manzana dos, compuesto según plano Nº 93, de veinte y cinco metros de frente al Este por cincuenta metros de fondo y linda: al Norte, el lote e; al Oeste, el lote c; al Sud, el lote a, todos de la misma manzana dos y al Este, calle pública. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: Al 12/04/2013: Subsiste-el dominio a nombre del demandado, no registra Hipotecas y si el siguiente embargo: Para estos autos, fecha 17/06/09, Aforo 57753, monto: \$ 3.069,49; Comuna de la Criolla: le corresponde el Padrón Comunal Nº 002-6 y al 12/11/2012, adeuda por T.G.I.: \$ 10.559,79 y \$ 12.008,55 por conceptos varios, desmalezado, total de \$ 22.568,34; A.P.I.: Al 28/12/2012: adeuda: \$ 431,77; Cooperativa Serv. Públicos. Al 01/11/2012: Actualmente no se encuentra servido por los servicios de agua potable ni cloacas, figurando en los registros con deuda de contribución de mejoras; S.C.I.T.: Al 13/11/12: le corresponde la P.I. Nº 06-05-00-025867/0000-5 y su avalúo es de \$ 301,93; Constatación Judicial: El/La Sra. Juez Comunal, informa: En la localidad de La Criolla, los 11 días del mes de Octubre de 2012, me constituí, en el domicilio de zona urbana, hoy calle Santa Fe s/nº de esta localidad donde no he encontrado a persona alguna, por lo que acto seguido procedí a constatar 1) Un terreno baldío de 25 mts. de frente por 50 mts. de fondo, con un alambrado en su frente Este, hoy calle Santa Fe, en muy malas condiciones, no contando en sus otros tres lados con delimitación física alguna ni mejoras. 2): El terreno de referencia se encuentra totalmente libre de ocupantes. 3): El inmueble se encuentra sobre calle de tierra con cunetas abiertas, sector Sur de la localidad, estando a una y media cuadra de calle pavimentada y a dos y media cuadra del centro de la misma, a cinco y media cuadra de la Comuna local y a nueve cuadras de las tres escuelas. Jardín, Primaria y Secundaria. Cuenta esa zona con factibilidad de servicios de agua potable, electricidad, telefonía y cloacas, como así también a cinco cuadras y media sobre Ruta Nacional Nº 11, transporte público de pasajeros de media y larga distancia. 4) El inmueble a subastar no se encuentra afectado a ningún tipo de actividad ni vivienda. Es todo cuanto se pudo constatar. No siendo para más se da por finalizado el acto. Fdo.: Sánchez Condiciones de Venta: Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo disponen la ley 11287 y la acordada vigente. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero como así también estará a su cargo el I.V.A. -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Los títulos del inmueble "no" se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado; por lo tanto no se aceptarán reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Para más informes: Secretaría del Juzgado o Martillero en calle San Martín 4653; Tel. 0342-4526989 de 18 a 20 hs. Cel. 154-395152. Santa Fe, 14/06/2013. Secretario.

S.C. 206791 Ago. 21 Ago. 23

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 3° Nom. de Rafaela, en ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA SOLIDARIA DEL CLUB ARGENTINO c/Otro (DNI. 6.289.324) s/Ejecutivo, Expte. N° 1058/09, se ha ordenado que el martillero Sra. María Alejandra Gutiérrez, CUIT 27-17229269-6, venda en pública subasta el día 30 de agosto de 2.013 o el día hábil inmediato posterior si aquel fuera feriado a las 10 hs. en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Las Avispas -Sta. Fe-, un inmueble inscripto el dominio bajo el N° 132396, Folio 1672, Tomo 231 Par del Dpto. San Cristóbal, que saldrá a la venta con la base proporcional (50%) del avalúo fiscal \$ 7.252,91, de no haber postores después de un tiempo prudencial saldrá a la venta con la retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes después de un tiempo prudencial saldrá a la venta sin base y al mejor postor, que se describe: "Una fracción de terreno de campo con todas sus mejoras ubicadas en el Distrito Las Avispas del Dpto. San Cristóbal de esta Provincia de Santa Fe la que según título integraba una mayor fracción que comprendía parte de los Dptos. San Cristóbal, Vera y 9 de Julio, formaba el paraje denominado Chaco Chico, y constituía la Estancia La Verde, y que en el plano de mensura y subdivisión (del lote N° 59 del citado Establecimiento "La Verde") confeccionado por el Ingeniero Rodolfo A. Mezio, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección de Catastro de Santa Fe al N° 64097, se designa Lote A, se ubica en la esquina Sudoeste del citado lote, mide 1.000 mts. en los lados Este (línea A-E) y Oeste (línea D-F), por 1.813,50 mts. en los lados Norte (línea E-F) y Sur (línea A-D), lo que encierra una superficie de 181 Ha. 31 A. 37 Ca. 30 Dm2, y linda: al Oeste con propiedad de Félix Evaristo Rodríguez; al Sur con propiedad de Mogens Ifversen; al Este con el lote I, camino público en medio en estos tres rumbos, y al Norte con el lote B, ambos del mismo plano. Inscripto el dominio bajo el N° 132396 Folio 1672 Tomo 231 Par del Dpto. San Cristóbal del Registro General. Informa A.P.I. Imp. inmob. partida N° 07-05-00-036196/0002-7 adeuda por Im. inmob. año 2009 cuota 4, año 2010 total, año 2011 total, año 2012 cuotas 1-2-3-4-5 y año 2013 cuotas 1-2-3; total de la deuda \$ 584,08 calculada al 10/07/13. La Dir. Gral. de Catastro informa que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva Ley Prov. 8896. La Comuna de Las Avispas informa que el inmueble adeuda al 10/04/2013 \$ 6.238,11 por Tasa Conservación Caminos Rurales. El Registro general de la Propiedad informa al 16/04/2013 que el demandado registra inhibición en autos: ASOC. DE PROTECC. RECIP. ENTRE PRODUCT AGROP APREPA c/Otros s/Ejecutivo, Expte. 1043/08, por \$ 39.000, med. caut. N° 001359 Juzg. Dist. N° 10 San Cristóbal del 07/01/09, e informa en fecha 28/05/13 las siguientes tarjetas de embargos: 1) "Asoc. Mut. de Ayuda Solidaria del Club Argentino (AMASCA) c/Otro s/Med. Prep. de Juicio Ejec, Expte. N° 1620/08 Juzg. C. C. y L. 3° Nom. Rafaela med. caut. N° 001257 de fecha 06/01/09 por \$ 48.729,43. 2) "Asociación de Protección Recíproca entre Productores Agropecuarios (APREPA) c/Otro s/Ejecut, Expte. N° 1043/08 Juzg. 1ª Inst. de Dto. C.C. y L. San Cristóbal, med. caut. N° 127529 de fecha 11/12/09 por \$ 39.000. El Sr. Juez Comunal con jurisdicción en Las Avispas, el 10/04/2013 se constituyó en el inmueble constatando que el inmueble se encuentra sin ningún tipo de mejoras edilicias, corrales, encenadas, etc.; no presenta alambrados perimetrales, ni divisorios; únicamente existe un alambrado en regular estado, tipo boyero eléctrico, de un hilo de alambre; el inmueble está cubierto casi en su totalidad por monte natural, en los que predomina el chañar y algarrobo; presenta pasturas naturales, propias de esta zona (espartillos); existe una represa, reservorio de agua, un molino a viento en funcionamiento, en regular estado y un tanque australiano, regular estado; el agua de superficie no es apta para el consumo de ganado. Se trata de un campo apto solo para la cría de ganado vacuno; siendo de calidad baja dentro de la media de la zona; con tendencia a inundarse; los caminos para acceder al mismo son de tierra y se encuentran en mal estado; ubicado aprox. a 25 km. de la ruta provincial N° 2, que une la ciudad de Santa Fe, San Cristóbal y Tostado; de acuerdo a lo manifestado por vecinos del lugar y familiares del Sr. Raúl Amado Moll el inmueble se encuentra ocupado y explotado por él mismo, en carácter de propietario, el que se dedica a la cría de ganado vacuno. El que resulte comprador deberá abonar en el 10% del precio de su compra más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA si correspondiere. Se deja constancia que los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillero Sra. María Alejandra Gutiérrez, CUIT N° 27-17229269-6. Rafaela, 14 de agosto de dos mil trece. Carolina A. Castellano, secretaria.

\$ 614 206766 Ago. 21 Ago. 27

POR

JULIO CESAR HERNAN

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en autos: KESTLER, ALFREDO BENJAMIN c/OTRO s/EJECUTIVO - Expte. N° 1536-año 2008, se ha ordenado que el martillero público Julio César Hernán (C.U.I.T. N° 20-12136279-2), venda en pública subasta el día 29 de Agosto de 2013 a las 10:30 horas o el día hábil inmediato posterior de resultar feriado éste, a la misma hora, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Suardi, al mejor postor y con la base del avalúo fiscal de \$ 7296,34. En caso de no haber postores, y después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base. Se trata del siguiente bien: Dominio N° 62151, F° 1124, T° 177 Impar- Dpto. San Cristóbal. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 07-26-00-045549/0018-3. Descripción del Inmueble: "...Una fracción de terreno baldío, con todo lo adherido al suelo, que es parte de la manzana número cuarenta y cuatro del pueblo de Suardi, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, y que es parte de los lotes tres y cuatro del plano del Ingeniero Civil don Danilo D. S. Bailly y registrado bajo el N° 88.898 y que según nuevo plano de mensura, unión y subdivisión del Ingeniero Hugo R. R. Delponte y que modifica al anterior, registrado el 2 de noviembre del 1988 bajo el N° 114782 en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro de la Provincia, dicha fracción se individualiza como lote letra "D", que mide: diez metros en su frente al Este, contados después de los veinte metros hacia el Sud del ángulo Nord-Este de la manzana de que es parte, por igual medida en su contrafrente al Oeste y quince metros en cada uno de sus lados Norte y Sud, encerrando una Superficie Total de Ciento cincuenta metros cuadrados, dentro

de los siguientes linderos: al Este, con terreno a donar a Pasaje Público; al Oeste, con Juan Eduardo Mena; al Sud, con Ramón Andrés Maidana y al Norte, con el lote letra E del mismo plano y manzana...".- De los informes de autos de fecha 1 de Marzo de 2013 surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado bajo el N° 62151, F° 1124, T° 177 Impar, Dpto. San Cristóbal, no se registran hipotecas ni tampoco inhibiciones; y se registra únicamente el embargo de éstos autos: N° 147954 del 23.12.08 de \$ 5.250,00, medida ampliada en la suma de \$ 6.375 en fecha 17/09/09, y ampliada nuevamente en la suma de \$ 8.250 con mas la suma de \$ 2.475 estimado para intereses y costas. La Comuna de Suardi informa al 22 de Abril del 2013 que dicho inmueble Registra una deuda en concepto de Tasas por Servicios Públicos Urbanos de \$ 603,75 (pesos seiscientos tres con setenta y cinco centavos). SCIT informa al 15/03/13 que la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896. La Delegación A.P.I. de San Guillermo informa al 15/04/2013 que por Partida Inmobiliaria N° 07-26-00-045549/0018-3 se adeudan periodos años 2008 (total), 2009 (total), 2010 (total), 2011 (total), 2012 (total), y 2013 (1 y 2), por \$ 477,11 (cuatrocientos setenta y siete c./11/100). A los fines de proceder a la constatación judicial, la señora Jueza se constituyó en el inmueble de calle Mariano Moreno N° 157, Barrio San Miguel, localidad de Suardi, y de la misma surge lo siguiente: La vivienda se encuentra en un lote de aproximadamente diez metros por quince metros, en una Cortada sin nombre, ubicada en sentido Sur-Norte que desemboca en calle Mariano Moreno. Al frente de la vivienda se encuentra una puerta de chapa y vidrio por la que accedo a la misma, puedo ver una cocina comedor con techo de chapa, piso de cemento con paredes revocadas sin pintar en regular estado, hay una estufa a leña, aberturas de madera y vidrio en regular estado de conservación, este ambiente es de aproximadamente ocho metros de largo por cinco metros de frente; dos dormitorios con techo de chapa, piso de cemento, con paredes revocadas sin pintar y en regular estado; una sola de las habitaciones tiene una puerta de chapa; ambas tienen ventanas, una da al patio, la misma es de chapa, y la otra da al frente y es de madera; en el patio de la vivienda hay un parrillero casi destruido y un fondo y/o letrina. Esta vivienda está sobre calle de tierra y carece de todo tipo de servicios, excepto luz eléctrica; en la misma viven ocho personas, cinco mayores y tres menores: Hugo Alberto Vega (dueño de la casa), D.N.I. N° 16.010.789 y su esposa Cristina Del Valle Olariaga, D.N.I. N° 21.691.907, quien padece problemas de audición, por lo que habla con serias dificultades y sus hijos María Haide Vega de 18 años, D.N.I. N° 38.290.239, embarazada de seis meses y tiene un hijo Benjamín Francisco Vega de tres años de edad, D.N.I. N° 49.754.660 y convive en esta casa con Maximiliano Gutiérrez; María Soledad Vega de 15 años, D.N.I. N° 40.054.364, tiene un hijo llamado Yair Sebastián Vega, D.N.I. N° 52.904.637 de tres meses y convive con Mario Sebastián Orellano, D.N.I. N° 37.690.402, de 20 años de edad. Los títulos no han sido agregados al expediente, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales-Impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e I.V.A. (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha de remate. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Más Informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en Gaboto N° 392 de Rafaela. Rafaela, 13 de Agosto de 2013. Fdo. Carolina A. Castellano, secretaria.

\$ 888 206693 Ago. 21 Ago. 27
